



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DE CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO DE AIRES ACONDICIONADOS

VISTO:

El EXP 2026-00133813-UNC-ME#FL, mediante el cual desde el Área de Infraestructura de esta Facultad envían un requerimiento solicitando la contratación del servicio técnicos de aires acondicionados ubicados en el Edificio ubicado en Bv. Enrique Barros S/N de esta Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que, el servicio técnico es para 2 equipos de A° A° central y de 10 equipos tipo split en el edificio de Ciudad Universitaria.

Que, corresponde realizar la adquisición de los mencionados productos de consumo mediante el procedimiento de COMPRA MENOR, conforme lo previsto en la Ordenanza Numero 04/2025 que regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron cuatro (4) presupuestos a diferentes proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N°6 se acompaña el Informe Técnico de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se informa que solo un proveedor envió cotización.

Que, en orden N°8, el Área de Infraestructura INFORMA que la Cotización del proveedor CONSTRUCCIONES ELECTROTERMOMECAICAS S.R.L. de CARLOS NECHVATAL se ajusta a lo requerido.

Que existe la disponibilidad presupuestaria a los efectos de iniciar el procedimiento de compra, el que se hará con fondos propios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la contratación del servicio técnico de aires acondicionados ubicados en el Edificio ubicado en Bv. Enrique Barros S/N de esta Facultad de Lenguas, a favor del proveedor **CONSTRUCCIONES ELECTROTERMOMECANICAS S.R.L. CUIT 30-70878806-2 de CARLOS NECHVATAL** por la suma de pesos cuatro millones trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco (\$4.378.975), conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.